MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 00197

Santa Fe, 10 MAY 2019

VISTO:

El Expediente N° FG-000261/2019 del Registro de Información del Ministerio Público de la Acusación mediante el cual se gestiona la reubicación de la pasante Florencia Huser en el ámbito de la Fiscalía General; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General y los demás órganos contemplados en la ley, con las funciones que en ella se establecen según el Art. 1 de la Ley 13.013.

Que según el Art. 16 inc. 8 de la ley mencionada es atribución del Fiscal General emitir los reglamentos necesarios para el funcionamiento de las diversas dependencias fijando las condiciones de trabajo y de atención al público.

Que por Resolución N° 95/13 y su modificatoria N° 21/14 se aprueba el Régimen de Pasantes dentro del Ministerio Público de la Acusación.

Que es de buena gestión en la planificación administrativa contar con una estrategia institucional que permita llevar adelante los objetivos de la Institución en forma efectiva y eficaz.

Que dentro de la generación de recursos humanos son de fundamental importancia las pasantías donde, la formación integral y el afianzamiento de los conocimientos son algunas de las metas de dicho recurso humano.

Que atento a ello en fecha 30 de abril del corriente año el

Director de Desarrollo Institucional, Ing. Horacio Capanegra, prestó conformidad con la reubicación de la pasante Florencia Huser (designada por Resol. FG N° 227/17).

Que, por su parte, el Secretario de Política Criminal y DDHH Dr. Gustavo González, no tuvo objeciones que formular indicando que cuenta con espacio físico y con los elementos mínimos indispensables para que la pasante pueda desempeñar sus tareas.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Tener presente la reasignación de la pasante Florencia HUSER - D.N.I. 38.447.071 – a la Secretaría de Política Criminal y DDHH, bajo la dirección del Dr. Gustavo González, a partir del día 30 de abril de 2019.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE